



Municipalidad de Colonia Italiana

FUNDAMENTOS ORDENANZA N° 290/ 2024

VISTO:

El proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual el Señor Rafael Andrés Fernández, DNI 20.930.260 domiciliado en Soldado de Malvinas 785 de la ciudad de Corral de Bustos, en calidad de propietario, ofrece a este municipio la venta del inmueble ubicado en la manzana N° 76, según catastro municipal de Colonia Italiana, cuyas medidas son 52, 17 mts. en su lado Norte que linda con los lotes 108 y 106 de la misma manzana , 52 mts en su lado Sur sobre calle Buenos Aires, 40,00 mts en su lado Este sobre calle Pública y 40, 55 mts en su lado Oeste sobre calle Unión, lo hace una superficie total de 2.097,63 mts. 2 en las condiciones establecidas en los considerandos

Y CONSIDERANDO:

Que es menester de este municipio, elaborar proyectos tendientes a solucionar los problemas de la población, consistente en la falta de lotes para la construcción de viviendas destinadas a un sector de familias de medianos recursos económicos;

Que el inmueble objeto de la mencionada oferta, reúne los requisitos necesarios para la concreción de ocho lotes.-

Que la misma se encuentra ubicada dentro del radio urbano de la localidad y cuenta con los servicios básicos esenciales, como: recolección de residuos, riego, agua potable, empedrado, etc.-

Que este municipio entrega en parte de pago un terreno propiedad de la Municipalidad de Colonia Italiana, a saber: lote N ° 03 de la manzana 68, el cual mide 12.08 mts. en su lado Norte que linda con calle San Juan, por igual medida en su contrafrente Sur que linda con el Lote N° 05 y 25 mts. en su lado Este que linda con el Lote N 04, por igual medida en su lado Oeste y que linda con el

Lote N°02 todos de la misma manzana, resultando una superficie total de 302 m2, más una suma en efectivo de un millón quinientos mil, adicionándose los gastos de escrituración, siendo su precio acorde con los valores de comercialización en plaza,.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°
290/2024**

Art.1.-Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar la compra directa al señor Rafael Andrés Fernández, el inmueble ubicado en la manzana N° 76, según catastro municipal de Colonia Italiana, cuyas medidas son 52, 17 mts. en su lado Norte que linda con los lotes 108 y 106 de la misma manzana , 52 mts en su lado Sur sobre calle Buenos Aires, 40,00 mts en su lado Este sobre calle Pública y 40, 55 mts en su lado Oeste sobre calle Unión, lo hace una superficie total de 2.097,63 mts. 2 en las condiciones establecidas en los considerandos.-

Art. 2º.- Comuníquese, promúlguese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLONIA ITALIANA A LOS
13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-**

MARIA BELÉN GÓMEZ
PRESIDENTE H.C.D.

ALEXIS QUEVEDO
VICEPRESIDENTE 1ro. H.C.D.

MAURICIO VAZQUEZ
Secretario Gral. y de Actas H.C.D.

IVANA TUNINETTI
VICEPRESIDENTE 2do. H.C.D.

GUILLERMO SADER
2do. VOCAL H.C.D.

SOFÍA MASSERA
1er. VOCAL H.C.D.

JAQUELINA BUSTOS
3er. VOCAL H.C.D.